



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia  
y Relaciones Institucionales



# ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria  
celebrada por la Corporación Provincial  
el día **29 de julio de 2022**

---

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

---

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)".

#### **Cláusula de exención de responsabilidades:**

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.


---



Hoy día 29 de julio de 2022

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

---

1. Aprobación del acta del pleno del día 28 de junio de 2022. 
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
4. Informar sobre el decreto que explica las normas y reglas para crear, desarrollar y utilizar los presupuestos provinciales participativos de 2023 en la Provincia de Badajoz.
5. La modificación de la parte de inversiones de los presupuestos de 2022.
6. Diputación de Badajoz cumple los plazos de tiempo para pagar a las empresas.
7. La actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para 2022.
8. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
9. La unión a la Declaración de la FEMP, sobre incendios forestales.
10. Decretos aprobados por el Presidente.
11. Aprobación de los acuerdos tomados en julio por la Junta de Gobierno.
12. Peticiones y Preguntas.
13. El Presidente informa:



## 1. Aprobación del acta del pleno del día 28 de junio de 2022.

Han aprobado el acta del pleno del día 28 de junio de 2022, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día, a pesar de haber un voto en contra por no estar de acuerdo con que la Diputación dé una ayuda económica para celebrar el Festival Contemporánea en Olivenza.

[↑ Volver al índice](#)

## 2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

El Secretario ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno:

- Ley orgánica número 6 de 12 de julio de 2022,**  
Ley que complementa y completa a la Ley número 15 de 12 de julio de 2022, de igualdad de trato y no discriminación, que modifica a su vez a la Ley orgánica número 10 de 23 de noviembre de 1995 del Código Penal.  
Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Ley\\_organica\\_6\\_de\\_2022](https://bit.ly/Ley_organica_6_de_2022)
- Ley número 11 de 28 de junio de 2022,**  
General de **Telecomunicaciones**.  
Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Ley\\_11\\_de\\_2022](https://bit.ly/Ley_11_de_2022)
- Ley número 15 de 12 de julio de 2022,**  
para la Igualdad de trato y la no discriminación.  
Para saber más sobre esta Ley haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Ley\\_15\\_de\\_2022](https://bit.ly/Ley_15_de_2022)
- Real Decreto número 633 de 26 de julio de 2022,**  
que explica las normas y reglas de las ayudas que se dan a las Comunidades Autónomas para que realicen programas de los Planes Complementarios de **I+D+i** que forman parte del componente del Plan de Recuperación, Transformación y **Resiliencia** llamado Reforma Institucional y Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e **Innovación**.  
Para saber más sobre este Real Decreto haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Real\\_Decreto\\_633\\_de\\_2022](https://bit.ly/Real_Decreto_633_de_2022)
- Decreto número 84 de 28 de junio de 2022,**  
de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes por el que se declara **Bien de Interés Cultural** con la categoría de Patrimonio Cultural Inmaterial "La Montería y la Rehala en Extremadura".  
Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Decreto\\_84\\_de\\_2022](https://bit.ly/Decreto_84_de_2022)
- Decreto número 60 de 25 de mayo de 2022,**  
de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de **lugar de Interés Etnológico** el conjunto de «Pozo de Nieve y Alberca», que está en Calera de León (Badajoz).  
Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Decreto\\_60\\_de\\_25\\_de\\_mayo\\_2022](https://bit.ly/Decreto_60_de_25_de_mayo_2022)
- Decreto número 81 de 22 de junio de 2022,**  
de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, el "Puente de Cantillana" que está en Badajoz.  
Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Decreto\\_81\\_de\\_22\\_de\\_junio\\_de\\_2022](https://bit.ly/Decreto_81_de_22_de_junio_de_2022)
- Decreto número 78 de 22 de junio de 2022,**  
de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, que explica las normas y reglas que hay que cumplir para los montes protectores declarados en Extremadura y sobre la gestión y su registro en el Registro de los Montes Protectores de Extremadura.  
Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Decreto\\_78\\_de\\_22\\_de\\_junio\\_de\\_2022](https://bit.ly/Decreto_78_de_22_de_junio_de_2022)
- Decreto número 85 de 28 de junio de 2022,**  
de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, por el que se nombra a Don Cosme Segador Vegas como director del **consorcio** AGENEX, la Agencia Extremeña de la Energía.  
Para saber más sobre este Decreto haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Decreto\\_85\\_de\\_28\\_de\\_junio\\_de\\_2022](https://bit.ly/Decreto_85_de_28_de_junio_de_2022)
- Resolución de 7 de julio de 2022,**  
de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, por la que se publican las ayudas españolas del bono alquiler joven, para los años 2022 y 2023.  
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Resolucion\\_7\\_de\\_julio\\_de\\_2022](https://bit.ly/Resolucion_7_de_julio_de_2022)
- Resolución de 24 de mayo de 2022,**  
de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte e Igualdad, por la que se crea expediente y se inician los trámites para declarar bien de interés cultural, a los **bienes muebles** «Paneles de azulejos de Nitrato de Chile en Extremadura».  
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Resolucion\\_24\\_de\\_mayo\\_de\\_2022](https://bit.ly/Resolucion_24_de_mayo_de_2022)
- Resolución de 10 de junio de 2022,**  
de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se crea expediente y se inician los trámites para declarar bien de interés cultural, con carácter de **patrimonio cultural inmaterial**, al «Rezo de los Tres Credos» de Almendralejo (Badajoz).  
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Resolucion\\_10\\_de\\_junio\\_de\\_2022](https://bit.ly/Resolucion_10_de_junio_de_2022)
- Resolución de 13 de julio de 2022,**  
de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, por la que se aprueba el calendario de ferias comerciales oficiales de Extremadura para el año 2023.  
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Resolucion\\_13\\_de\\_julio\\_de\\_2022](https://bit.ly/Resolucion_13_de_julio_de_2022)
- Resolución de 24 de junio de 2022,**  
de la Secretaría General, por la que se da a conocer el **convenio** que han firmado entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres, para colaborar en temas y asuntos relacionados con las **Mancomunidades Integrales** de Municipios de Extremadura.  
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Resolucion\\_24\\_de\\_junio\\_Mancomunidades\\_Integrales](https://bit.ly/Resolucion_24_de_junio_Mancomunidades_Integrales)
- Resolución de 24 de junio de 2022,**  
de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se da a conocer el convenio que han firmado entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y la Diputación Provincial de Cáceres, para animar a las entidades locales a que se agrupen para mantener entre varias entidades locales un puesto de Secretaría e Intervención para todas.  
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Resolucion\\_24\\_de\\_junio\\_2022\\_Puesto\\_Secretaria\\_e\\_Intervencion](https://bit.ly/Resolucion_24_de_junio_2022_Puesto_Secretaria_e_Intervencion)
- Resolución de 24 de junio de 2022,**  
de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se publican las ayudas del Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura, para los años 2022, 2023, 2024 y 2025.  
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Resolucion\\_24\\_junio\\_Dinamizacion\\_Deportiva](https://bit.ly/Resolucion_24_junio_Dinamizacion_Deportiva)
- Resolución de 6 de julio de 2022,**  
de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se elige el número 021, para el servicio telefónico de asistencia y ayuda a las personas que sufran o conozcan situaciones de discriminación racial o étnica, o delitos de odio racistas.  
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Resolucion\\_6\\_de\\_julio\\_de\\_2022](https://bit.ly/Resolucion_6_de_julio_de_2022)
- Resolución de 6 de julio de 2022,**  
de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se elige el número 028 para el servicio telefónico de información a víctimas de **LGTBfobia** y sus familias.  
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Resolucion\\_6\\_julio\\_2022\\_LGTBfobia](https://bit.ly/Resolucion_6_julio_2022_LGTBfobia)
- Resolución de 12 de julio de 2022,**  
de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, a través de la cual, se informa de las entidades que van a recibir las ayudas para realizar proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, en Extremadura durante 2022.  
Para saber más sobre esta Resolución haz clic en este enlace:  
[https://bit.ly/Resolucion\\_12\\_julio\\_2022](https://bit.ly/Resolucion_12_julio_2022)

**Telecomunicaciones:**  
Enviar o recibir a distancia cualquier tipo de información.

**I+D+i:**  
Son las siglas o iniciales de Investigación, Desarrollo e Innovación.

**Resiliencia:**  
Capacidad para adaptarse y superar situaciones complicadas.

**Innovar:**  
Hacer cosas nuevas.

**Bien de Interés Cultural:**  
Se declaran así a los bienes que por su importancia social o histórica necesitan ser protegidos.

**Lugar de Interés Etnológico:**  
Lugar que debe protegerse y conservarse por su importancia y estar relacionado con la forma de vida, actividades y cultura de los pueblos.

**Consorcio:**  
Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

**Bien mueble:**  
Bien que se puede llevar de un lugar a otro con facilidad, como por ejemplo, un cuadro...

**Patrimonio Cultural Inmaterial:**  
Bienes inmateriales, es decir que no son cosas físicas, acumuladas a lo largo del tiempo que por su valor cultural deban ser protegidas.

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

**Mancomunidad integral:**  
Cada una de las partes en las que se divide el territorio de Extremadura. Todos los municipios de Extremadura pertenecen a una mancomunidad integral. Solo pueden pertenecer a una, y se asocian según sus características humanas, geográficas, o su paisaje. La mancomunidad representa a los municipios asociados y realiza parte de sus tareas o competencias.

**LGTBfobia:**  
Rechazo, miedo, desprecio, opinión negativa o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGBTI, es decir, como personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros o intersexuales.

[↑ Volver al índice](#)



### 3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas. Pues en el pleno del 25 de octubre de 2019 decidieron comprometerse con la **Agenda 2030** y aplicarla en cada una de sus acciones.

Así que en el pleno del 28 de febrero de 2020 aprobaron el conjunto de acciones que realizarían para esto. Entre el conjunto de acciones que aprobaron para ello, estaba la colaboración con otras organizaciones. Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia.

Los convenios firmados son:

- **Convenio entre la Junta de Extremadura, la Diputación de Cáceres y la Diputación de Badajoz, para animar a las entidades locales a que se agrupen para mantener y compartir durante 2022 y 2023, un puesto de Secretaría, Intervención y Tesorería.**

El 17 de mayo de 2021 la Junta de Extremadura, la Diputación de Cáceres y la Diputación de Badajoz firmaron un convenio de colaboración para ayudar a que las agrupaciones de entidades locales puedan mantener los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería. Todos estos puestos de trabajo son compartidos por los pueblos que pertenecen a cada agrupación de entidades locales.

Una agrupación de entidades locales, es un grupo de pueblos o municipios. Estos pueblos se agrupan entre otras cosas para compartir gastos y ahorrar dinero. Una de esas cosas que comparten es el puesto de secretaria, intervención y tesorería. En lugar de tener cada uno el suyo, contratan entre varios ayuntamientos a una sola persona que trabaja para todos ellos. Esto es muy importante sobre todo, en los pueblos más pequeños, que no tienen los recursos suficientes para mantener este puesto de trabajo que es muy necesario para el control y la gestión económica en los ayuntamientos.

Por eso gracias a este convenio se dan ayudas a los ayuntamientos para que puedan pertenecer a estas agrupaciones y así compartir el puesto de trabajo de secretaria, intervención y tesorería. Estas ayudas sirven para pagar y mantener los gastos de contratación de las personas que realizarán esas tareas.

El convenio que firmaron el 17 de mayo de 2021 ya ha terminado y el 6 de junio de 2022 firmaron uno nuevo que tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2023.

La firma de este convenio ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 10 "Reducción de las desigualdades",
- el objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

- **Protocolo general de actuación, entre la Diputación de Badajoz y la Universidad de Évora, para la promoción de actividades culturales y artísticas.**

El 29 de junio de 2022, la Diputación de Badajoz y la Universidad de Évora firmaron un **protocolo general de actuación**, es decir, un documento a través del cual, las dos organizaciones se comprometen a colaborar, intercambiar información y asesoramiento técnico, para favorecer y mejorar la cultura musical en general y el conocimiento del género lírico y la ópera en particular, a través de acciones como por ejemplo el Programa Ópera Joven de la Diputación de Badajoz o las actividades culturales y artísticas de la Escola de Artes de la Universidad de Évora.

Este protocolo tendrá una validez de 2 años.

La firma de este protocolo, ayudará a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial:

- el objetivo 4 "Educación de calidad",
- y el objetivo 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

**Convenio de colaboración:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

**Objetivo de Desarrollo Sostenible:**  
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

**Agenda 2030:**  
Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

**Protocolo General de Actuación:**  
Documento en el que se explica qué hay que hacer en una circunstancia concreta, quién lo debe hacer, cómo lo debe hacer... y se incluye información importante sobre el tema.



4. Informar sobre el decreto que explica las normas y reglas para crear, desarrollar y utilizar los presupuestos provinciales participativos de 2023 en la Provincia de Badajoz.

Se informa al Pleno de la Diputación de Badajoz sobre la publicación oficial, por parte del Presidente de la Diputación, del **decreto** que aprueba y explica las normas y reglas para crear, desarrollar y utilizar los presupuestos provinciales participativos de 2023 en la provincia de Badajoz.

Los presupuestos provinciales participativos se han creado por primera vez, para favorecer la participación ciudadana y la democracia participativa, es decir, para facilitar la participación de la ciudadanía en asuntos públicos, mejorando la transparencia y permitiendo que participen, opinen y decidan, a qué se dedicarán estos presupuestos.

Los presupuestos provinciales participativos es una cantidad de dinero que forma parte del presupuesto de la Diputación.

Cada año se decidirá la cantidad de dinero que se reservará para los presupuestos provinciales participativos y qué cantidad se destinará a cada una de las delegaciones territoriales en las que actúa la Diputación de Badajoz, según el número de pueblos y habitantes de cada una de ellas y otras condiciones que se valorarán de las propuestas presentadas por la ciudadanía.

La Diputación de Badajoz reservará para los presupuestos provinciales participativos de 2023 un total de 2 millones 705 mil 550 euros, los cuales se repartirán entre estas 14 Delegaciones Territoriales donde la Diputación desarrolla sus políticas públicas:

- Campiña Sur.
- La Serena.
- La Siberia.
- Comarca de Olivenza.
- Sierra Suroeste.
- Tentudía.
- Vegas Bajas.
- Municipios Centro.
- Tierra de Barros.
- Municipios Guadiana.
- Serena-Vegas Altas.
- Zafra-RíoBodión.
- Tierra de Barros-Río Matachel.
- Y Lácara-Los Baldíos.

Esta iniciativa puesta en marcha por la Diputación de Badajoz ayuda a cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

El presidente Don Miguel Ángel Gallardo pedirá ayuda a los Ayuntamientos para que den a conocer estos presupuestos, para los que habrá 2 meses para hacer propuestas desde que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia.

[↑ Volver al índice](#)

5. La modificación de la parte de inversiones de los presupuestos de 2022.

La Delegación de Economía y Hacienda propone la aprobación por parte del pleno de algunos cambios en la parte de inversiones de los presupuesto de 2022 debido a la aprobación de distintas modificaciones en el presupuesto.

Se propone la inclusión en la parte de inversiones de:

- 20 mil euros que estaban en otra parte del presupuesto y que son para gastos de formación del personal, por ser insuficiente el dinero previsto para las necesidades de los 6 últimos meses del año.
- Algo más de 20 mil 80 euros que pagará el Ayuntamiento de Rena para construir la piscina municipal.
- 16 mil euros que estaban en otra parte del presupuesto y que son para comprar nuevos terminales de control horario.
- 200 mil euros que estaban en otra parte del presupuesto para contratar los servicios de aplicaciones y programas informáticos necesarios.
- El dinero necesario para poder pagar las diferencias de los precios de la obra del Colegio Público de Solana de los Barros.
- 11 mil 755 euros con 76 céntimos, de la operación N.º 220210034414, de fecha 02 de diciembre de 2021, para poder continuar con su debida ejecución.
- Algo más de 151 mil 728 euros que estaban en otra parte del presupuesto para pagar gastos de luz del año pasado.
- 180 mil 4 euros, que pagará la Junta de Andalucía para realizar en colaboración las acciones incluidas en el proyecto Life Naturaleza y Biodiversidad "Creando una metapoblación genética y demográficamente funcional de lince ibérico".
- 2 mil euros que estaban en otra parte del presupuesto para comprar mobiliario nuevo para el edificio que se acaba de reformar del Servicio del Boletín Oficial de la Provincia.

Las personas del pleno deciden aprobar la modificación de la parte de inversiones del presupuesto incluyendo todo esto. Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y habrá 15 días para reclamaciones. Si no hay ninguna reclamación el cambio de presupuesto será definitivo.

[↑ Volver al índice](#)



6. Diputación de Badajoz cumple los plazos de tiempo para pagar a las empresas.

El informe, es decir, el documento, escrito por la Tesorería de la Diputación de Badajoz para el Ministerio de Economía y Hacienda, que explica que tanto la Diputación como sus organismos dependientes:

- El **O**rganismo **A**utónomo de Gestión Tributaria y **R**ecaudación (**OAR**).
- El Patronato Provincial Escuela de Tauromaquia.
- El Consorcio Provincial de Gestión Medioambiental (PROMEDIO).
- El **C**onsorcio **P**rovincial de Prevención y **E**xtinción de **I**ncendios (**CPEI**),

han cumplido los plazos obligatorios establecidos por Ley para pagar a las empresas durante abril, mayo y junio de 2022.

La Diputación de Badajoz seguirá mejorando los tiempos de pago a las empresas. Y mandará los informes necesarios y obligatorios sobre este tema al Ministerio de Economía y Hacienda.

 [Volver al índice](#)

7. La actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para 2022.

El Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación de Badajoz es el documento que explica los objetivos de cada subvención, el plazo de tiempo para conseguirlos, los costes... de manera que las ayudas se den de forma justa y transparente.

El Real Decreto número 887 de 2006 a través del cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones explica los Planes Estratégicos de Subvenciones deben actualizarse cada año.

El Presidente de la Diputación de Badajoz aprobó que fuera la Junta de Gobierno la encargada de aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones y sus actualizaciones.

La Junta de Gobierno aprobó el Plan el 14 de diciembre de 2021. Después de estar aplicándose durante 6 meses, se han realizado los ajustes necesarios y finalmente las acciones incluidas en el Plan, tendrán un coste total de casi 43 millones 359 mil 990 euros. Es decir, costarán 15 euros más de cada 100 euros del coste inicial previsto.

Así que el Plan ha sido actualizado y la Junta de Gobierno aprobó esta actualización el 19 de julio de 2022.

El pleno es informado de esta actualización que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para darlo a conocer.

 [Volver al índice](#)



## 8. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 26 de julio de 2022

para ocuparse de las funciones recaudatorias que varios ayuntamientos le han encargado.

En concreto son:

- El **Ayuntamiento de Berlanga** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión y recaudación de las multas y sanciones por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana y aprueba la unión al **convenio** para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El **Ayuntamiento de Higuera la Real** renueva el encargo y autorización al OAR para que realice las tareas de recaudación de las multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El **Ayuntamiento de Hinojosa del Valle** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación de las multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El **Ayuntamiento de La Zarza** renueva el encargo y autorización al OAR para que realice las tareas de recaudación de las multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El **Ayuntamiento de Monesterio** renueva el encargo y autorización al OAR para que realice las tareas de recaudación de las multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El **Ayuntamiento de Montijo** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas para el cobro de impuestos y otros pagos relacionados con la utilización privada o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o **vuelo** de las calles públicas por parte de empresas de servicios de suministros de interés general.

- El **Ayuntamiento de Santa Amalia** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión y recaudación de las multas y sanciones por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y renueva el encargo y autorización para que realice las tareas de recaudación de las multas y sanciones de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.

- El **Ayuntamiento de Solana de los Barros** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas para el cobro de las **tasas de guardería rural**.
- El **Ayuntamiento de Villafranca de los Barros** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas para el cobro del impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, también conocido como **plusvalía municipal**.
- El **Ayuntamiento de Zalamea de la Serena** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión y recaudación de las multas y sanciones por incumplir normas de seguridad y convivencia ciudadana y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El **Ayuntamiento de Medellín** anula el encargo y autorización que hizo al OAR para que realizara las tareas para el cobro de impuestos y otros pagos de:
  - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Tasa por licencias de obras.
  - Y tasa por agua de riego.

También han autorizado la firma de los convenios que explican cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR, será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

[↑ Volver al índice](#)

## 9. La unión a la Declaración de la FEMP, sobre incendios forestales.

Doña Virginia Borralló Rubio, Portavoz del Grupo Socialista, Don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular y Doña Lara Montero de Espinosa Ramos, Portavoz del Grupo Ciudadanos proponen que la Diputación de Badajoz se una

a la Declaración de la **FEMP**, es decir, de la **Federación Española de Municipios y Provincias**, sobre los incendios forestales.

Declaración que la FEMP aprobó

en su reunión del 19 de julio de 2022.

Los incendios forestales que afectan a Extremadura, Castilla y León, Galicia, Andalucía, Aragón, Castilla La Mancha o Cataluña están dañando miles de hectáreas de terrenos de gran valor natural, y destruyendo los sueños y proyectos de muchas personas.

Cientos de pueblos y miles de personas están sufriendo una de las peores tragedias de su vida, ven como se destruye su entorno y viven el miedo de no saber qué pasará con su futuro.

Así que los Alcaldes y Alcaldesas de estos pueblos, se esfuerzan en ayudar a sus vecinos y vecinas, en cuidarlos y en reducir las consecuencias de los incendios.

A todos ellos y ellas les queremos ofrecer nuestro apoyo, cariño y colaboración,

queremos decirles que estaremos a su lado en todo momento.

Debemos respetar nuestros **ecosistemas** cada día, para reducir los efectos climáticos tan dañinos que cada vez ocurren con más frecuencia.

Y las Administraciones Pública debemos trabajar para evitar que ocurran incendios tan dañinos y para concienciar a la ciudadanía de su responsabilidad en la colaboración para prevenir y evitar los incendios.

Por eso el pleno de la Diputación de Badajoz, para apoyar a los miles de vecinos y vecinas que están sufriendo estos grandes incendios y la destrucción de su entorno

y para apoyar también a los Alcaldes y Alcaldesas de estos pueblos que se esfuerzan en reducir las consecuencias decide aprobar:

- La unión de la Diputación de Badajoz a la Declaración Institucional de la FEMP sobre los incendios forestales.
- Ayudar en la vigilancia y prevención de los incendios.
- Mostrar nuestro apoyo a las familias de las personas que han fallecido.
- E informar a la FEMP, como representante de todos los municipios, la unión de la Diputación de Badajoz a la Declaración.

[↑ Volver al índice](#)

**Consejo Rector:**  
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

**Convenio:**  
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

**Vuelo:**  
Parte de un elemento de construcción que sobresale del paramento de la pared que la sostiene sin apoyo.

**Tasa de guardería rural:**  
Dinero que se paga al Ayuntamiento para que haya un servicio de seguridad en el campo y se arreglen y mantengan los caminos en buenas condiciones.

**Plusvalía municipal:**  
Dinero que se paga por el aumento del valor de los terrenos urbanos cuando se venden o traspasan a otra persona.

**Ecosistemas:**  
Conjunto formado por unos seres vivos y el medio natural en el que viven.



Hoy día 29 de julio de 2022

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



## 10. Decretos aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el Presidente de la Diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la Diputación.

### **Decreto:**

Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

 [Volver al índice](#)

Hoy día 29 de julio de 2022



en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

---

## 11. Aprobación de los acuerdos tomados en julio por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en julio  
por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana  
el presidente y 8 diputados o diputadas nombradas por él,  
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



## 12. Peticiones y Preguntas.

La Diputada, señora Murillo Díaz opina que:

Ningún pueblo debería robarle un proyecto cultural a otro.

El Festival Contemporánea pertenece a Alburquerque y su ciudadanía,  
y si no podía hacerse,

se podía haber quitado de la programación cultural del Ayuntamiento,  
pero podía haberse seguido celebrando en este pueblo.

El Presidente Don Miguel Ángel Gallardo explica:

Nadie le quitó el Festival a Alburquerque.

El Ayuntamiento y su gobierno han sido los responsables  
de que ya no pueda celebrarse,

quitando a su pueblo lo más importante, la esperanza.

Es un ejemplo de la peor política que existe,

se gastaron todo el dinero del ayuntamiento,

no pagaron a las empresas que ilusionadas

ponían en marcha proyectos como el Festival Contemporánea

y arruinaron la vida de muchos trabajadores y trabajadoras

que durante meses han estado sin cobrar.

Y afirma la parte de responsabilidad

que en todo esto tiene la diputada,

por ignorar el problema que había,

aunque no le echa la culpa.

La diputada no está de acuerdo con lo que dice el Presidente

y defiende que el Ayuntamiento trabajó mucho

por poner en marcha proyectos sociales, culturales y deportivos

que la Diputación de Badajoz no apoyó.

El Presidente recuerda que desde la Diputación de Badajoz

intentaron buscar soluciones para evitar lo que ocurría en el Ayuntamiento.

Y explica que el nuevo Gobierno intentará trabajar

para recuperar la ilusión y esperanza del pueblo.

Cierra el debate asegurando que la Diputación de Badajoz

apoyará siempre al pueblo de Alburquerque

porque la ciudadanía no tiene culpa de los malos gobernantes que tuvo

y trabajará por mantener el Festival.



### 13. El Presidente informa:

El Presidente de la Diputación  
informa sobre los siguientes temas:

- **Pésame a la familia de Eduardo García Romero**

El Presidente da el pésame en nombre de la Diputación de Badajoz a la familia, y amigos y amigas de Eduardo García Romero.

Trabajador de la Diputación de Badajoz que falleció joven en un trágico accidente.

Eduardo era el jefe del Servicio de Proyectos y Obras de la Delegación de Fomento de la Diputación de Badajoz, un hombre amable, constante, profesional y simpático, que realizó un gran trabajo en la Diputación.

El Presidente destaca su colaboración en la rehabilitación del antiguo Hospital Provincial. Siempre se le recordará en la Diputación.

- **Medalla de Extremadura a Villanueva de la Serena y Don Benito**

El Presidente agradece que se le haya concedido la Medalla de Extremadura a la ciudadanía de Villanueva de la Serena y Don Benito, por el proceso de unión de ambas ciudades, que dará lugar a una nueva ciudad llamada Vegas Altas.

- **25 aniversario de la Asociación de Donación de Médula Ósea**

El Presidente recuerda que en el salón de pleno, se encuentran representantes de la Asociación de Donación de Médula Ósea, porque hace 25 años que se creó y han entregado una revista informativa sobre el trabajo que han realizado durante todos estos años.

En ella aparecen, opiniones y experiencias de colaboradores de la Asociación, pacientes, personal sanitario, voluntarios...

El presidente les felicita por su trabajo, por ayudar y acompañar a las personas que sufren esa enfermedad.

Y en nombre de la Diputación de Badajoz felicita a pacientes, familiares y amigos por luchar para que la Asociación sea conocida en toda Extremadura, y les muestra su apoyo.